



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA**”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

ACTA N° 01

REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

Día: 18 de Febrero de 2021

Hora: 2:00 pm.

Asistentes:

- Zócimo Ramos Rivas, Rector, representante legal
- Lina María Muñoz López, Representante docentes
- Maile Margarita Nieto Muñoz, Representante docentes
- Luz Dary Taborda Viana, Representante padres de familia
- Juan Carlos Ballestero Jaramillo, Representante exalumnos
- Carlos Elías García Toro, Representante padres de familia

No asistieron: - Angie Camila Marulanda Avalos, Representante estudiantes

- María Libia Moreno, Representante sector productivo

Invitados:

- Fabio Lemoga; (Contador)
- Amalia Loaiza; (Tesorera)
- Orlando Sierra Pérez; (Coordinador Bachillerato)
- Rubén Darío Molina; (Coordinador Primaria)
- Shirley Paola Garcés; (Docente Integrante comité de alternancia)
- Carlos Mario Ríos; (Docente Integrante comité de alternancia)
- Catalina Martínez; (Docente Integrante comité de alternancia)
- Carmen Girón; (Docente Integrante comité de alternancia)

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

Agenda del Día:

1. Saludo y verificación del Quórum
2. Oración
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Presentación del Comité de Alternancia Institucional y propuestas.
5. Reporte y distribución de los recursos del Balance año 2021 (Tesorera y Contador)
6. Intervención de los coordinadores, docente encargada tramitar documentación (protocolos y lineamientos curriculares)
7. Solicitud para la autorización de contratación del servicio de Contador para la I.E. año 2021.
8. Propositiones y Varios

Orden y Desarrollo

1. Saludo y verificación del Quórum.

El Rector da la bienvenida con un caluroso saludo y se verifica el quórum y sí hubo asistencia suficiente para continuar con la reunión; agradece la asistencia a todos los participantes, se da inicio a ésta con su respectivo orden del día.

2. Oración

El señor Rector comparte una oración con todos los asistentes.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El acta se envía de manera virtual días anteriores con el fin de que todos los miembros del Consejo Directivo la leyeran antes de la próxima reunión y así poder dar celeridad a la reunión.

El acta fue puesta a consideración y esta fue aprobada por todos los representantes del Consejo Directivo.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

4. Presentación del Comité de Alternancia Institucional y propuestas

El Coordinador Orlando Sierra, informa que los integrantes del comité de alternancia son: el Rector Zocimo Ramos, los dos coordinadores Orlando Sierra y Rubén Darío Molina, los PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

docentes: Shirley Paola Garcés, Carlos Mario Ríos, Catalina Martínez y Carmen Girón y el señor Carlos Elías García Toro, Representante padres de familia, el personero estudiantil quien está en proceso de elección para su integración próximamente.

Este comité es constituido para dar cumplimiento a la normatividad y tiene como objetivo el estudio de las mejores condiciones locativas en el marco de los protocolos de Bioseguridad decretas por el Gobierno Nacional para un posible regreso progresivo a clases de los estudiantes previa autorización de sus padres mediante un permiso (consentimiento informado) para poder ser enviados al plantel con el acompañamiento de las directivas y los profesores quienes no tengan restricciones de salud (enfermedades preexistentes y comorbilidades o mayores de 60 años) quienes regresarían a la Institución Educativa según el modelo de alternancia. .

Se informa a esta Comunidad Educativa que la solicitud de protocolos y lineamientos pedagógicos ante SEM y Ministerio de Educación Nacional fueron aprobados recientemente y este Consejo Directivo es quien finalmente decide todo lo relacionado a la alternancia en el derecho de la Autonomía Institucional.

El comité de alternancia presenta hoy ante este Consejo Directivo las siguientes recomendaciones para una posible alternancia:

- Elaborar consentimiento informado para los padres de familia de los grados 11°, donde se autoriza el regreso mediante el modelo de alternancia.
- El martes 23 de febrero los directores de grupo darán informe a los padres de familia mediante una reunión virtual sobre la situación del regreso a clases bajo el modelo de alternancia y se sondeará el número de los posibles estudiantes que asistirán a clases presenciales.
- La solicitud urgente a Secretaria de Educación de Medellín para que la Mesa de Ayuda intervenga a fin de habilitar los equipos tecnológicos que tiene la I.E con una eficiente conectividad a internet para el trabajo del docente de modo que la clase en Alternancia este al mismo tiempo conectada a la virtualidad para aquellos estudiantes que no pueden estar en el prespecialidad y así no se genere doble trabajo o sobre carga a los docentes .

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 8111017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

- Se requiere la adquisición de algunos elementos tecnológicos (computadores, sonidos, diademas etc.) con el fin de mejorar la conectividad para estudiantes y docentes que estando en la institución educativa bajo el modelo de alternancia puedan conectarse con estudiantes de otros grados desde la misma institución.
- Estar vigilantes al comportamiento que pueda tener la comuna 5 con respecto a contagios en la plataforma Medellín me cuida para estar monitoreando la situación

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO N° 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

en la que se encuentre esta institución educativa al respecto.

- Se hace necesario una reunión solo con los docentes de los grados 11° para que de manera voluntaria se mire quienes pueden regresar a la institución educativa teniendo en cuenta los protocolos existentes. Eso nos dará una cifra real para atender la población estudiantil, y que profesores podrían encontrarse activos para dicha alternancia.
- Acorde a lo anterior podríamos establecer una fecha tentativa para el regreso a la alternancia con el grado 11° y establecer un horario para tal fin.
- Desde rectoría se debe gestionar con los recursos el lavamanos y todos los insumos y plegables que se exigen para el regreso a clase y las medidas higiénicas que garanticen este regreso progresivo y seguro a clases.
- Para el regreso de alternancia de los grados 11° se debe avisar a los padres de familia que los estudiantes deben traer unos implementos personalizados de higiene como tapabocas, alcohol.
- Adicionalmente la institución debe proveer a los profesores que regresaren al modelo de alternancia unos kits de seguridad para el trabajo (mascarillas, tapabocas, alcohol, careta).

Finalmente el coordinador Orlando , vocero del comité de alternancia manifiesta que los horarios, la jornada y el aspecto alimenticio dependerán del número de estudiantes y de profesores que asistan.

5. Reporte y distribución de los recursos del Balance año 2021 (Tesorera y Contador).

El señor Fabio; Contador de la Institución, y la tesorera Amalia , dan un informe sobre los recursos del balance para la vigencia 2021 , TOTAL RECURSOS DE BALANCE AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE EDUCACION \$ 29,541,729) **se anexa oficio Recursos del Balance de SEM fechado Febrero 12 de 2021** (explica y aclara todo lo relacionado con la distribución del mismo para los cuales se priorizan y se a autorizan los siguientes gastos:

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

- a. Honorarios del Contador
- b. Pago de los servicios públicos de la I.E.
- c. Pago del Master. (renovación del programa de notas)
- d. Pago de la Comisiones bancaria
- e. Compra de Elementos de Papelería para la I.E
- f. Compra de elementos de Aseo
- g. Contrato de Mantenimiento urgentes adecuación de los baños del plantel

El contador y la tesorera interactúan con los miembros del Consejo Directivo y dan claridad PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

a las inquietudes presentadas, se hacen ajustes sugeridos, se aprueban estos gastos se autoriza al Rector las ejecuciones mediante los contratos legales de 8 millones de pesos en insumos de oficina , papelería y aseo; al igual que una inversión de 4 millones para compras de elementos de las unidades sanitaria que se encuentran en mal estado, acondicionamiento / arreglos de los mismos y 4 millones para la compra de equipos (diademas con micrófonos y cables urgentes para facilitar el mejor trabajo de los docentes que asisten a este trabajo por alternancia y aquellos que lo necesiten desde el trabajo virtual en casa

6. Intervención de los coordinadores, docente encargada tramitar documentación

(protocolos y lineamientos curriculares). *Se anexan evidencias de oficios recibidos :*

El coordinador Orlando informa que los protocolos y lineamientos han sido aprobados por Secretaria de educación mediante comunicado recibido por correo electrónico, (se anexa a parte de la autorización).

“La Secretaría de Educación de Medellín, a través del equipo de Supervisión Educativa, le informa que la documentación contenida en su solicitud de aprobación del modelo de alternancia y retorno progresivo en condiciones de bioseguridad ha sido recibida y se mantendrá la trazabilidad del documento.

Por tal razón, su institución ha recibido la AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE OPERACIÓN por parte de la Secretaría de Salud tras la aprobación del protocolo de bioseguridad presentado y la Secretaría de Educación de Medellín le notifica de la recepción del acta de reunión del consejo directivo de su institución adjunta a la plataforma Medellín Me cuida - Instituciones Educativas, partiendo de la premisa de que la información suministrada en ella

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

es verídica y es coherente con los diferentes lineamientos emitidos por las autoridades competentes”.

7. Solicitud para la autorización de contratación del servicio de Contador para la I.E. año 2021.

Se propone que se haga un contrato al contador por seis meses (de los 12 que se le pagan) por un valor mensual de \$850.000, hasta que lleguen los recursos económicos institucional para este año (2021) , con el fin de que no se presenten inconsistencias ni demora en los reportes solicitados por Secretaría de Educación de Medellín mediante la Unidad de Fondos Educativos, reportes la DIAN, Bancos, Contraloría General de la Nación
PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

entre otros trámites financieros de ley que se llevan en la Institución Educativa en el día a día.

Se pone a consideración la propuesta de pago del sueldo al señor Contador Fabio Nemogá y es aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

8. Proposiciones y varios:

Conclusiones:

En esta reunión celebrada con el comité de alternancia como invitado (feb. 18 de 2021) se determinó que la institución acepta un regreso flexible y progresivo a la alternancia iniciando con los grupos de grado 11°, siempre y cuando se cumplan las condiciones de Aseo – Bioseguridad requeridas por la Secretaría de Salud de Medellín (instalación de un lavamanos a la entrada de cada sede al igual que una eficiente conectividad a internet por Mesa de Ayuda en la Institución) y monitoreando los índices de contagio en el sector, razón por la cual el lunes 22 de febrero se realizará la reunión con los padres de familia para informarlos de un posible regreso y reevaluar las encuestas al tiempo que se les hace conocer y se les solicita el diligenciamiento de un consentimiento informado de sus acudidos para los casos de quienes desean que sus hijos vuelvan a las clases. Se tendrán en cuenta las edades, preexistencias comorbilidades de los docentes quienes por norma no están autorizados al regreso en alternancia más sí a continuar con su trabajo virtual desde casa hasta nueva orden ; asimismo se crearán unos horarios flexibles para quienes tienen otros grados con atención virtual, intentando evitar al máximo una sobrecarga laboral.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

Por otra parte, se decide de forma unánime la distribución de los recursos del balance año 2020 para la vigencia del presente año como se expresó en el numeral cinco (5) de esta acta No. 09 (febrero 18 - 2021) reconociendo los gastos fijos de la institución como servicios, comisiones bancarias, mantenimiento, pago de honorarios del profesional de contaduría, papelería, se asume que la prioridad son los elementos de bioseguridad, la instalación de modulo para lavado de manos y diademas con micrófono incorporado para docentes.

También se habló de la posibilidad de utilizar una plataforma institucional para facilitar la creación de correos institucionales a los estudiantes con el fin de evitar intrusos o situaciones que perturban el desarrollo a buen término de las clases virtuales, este punto está en consultoría para el conocimiento de la viabilidad en una próxima reunión; de igual modo, el Coordinador Rubén comentó sobre una propuesta para el conocimiento

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

institucional de una Catilla y su impresión (Viviendo con Sentido) de la autoría Profesora Doris Berdugo , de la básica primaria Alejo Pimienta y se espera que llegue la propuesta formal a la Rectoría para darle el curso y trámites de conocimiento , articulación con los planes de estudio y el PEI institucional ante el Cuerpo Docente, Consejo Académico y finalmente al Consejo Directivo quien estudia las disposiciones legales, el impacto social, necesidad de implementación y los recursos financiero entre otros para tomar las decisiones que correspondan.

Siendo las 5:10 pm, se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

ZÒCIMO RAMOS RIVAS
Rector - representante legal

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “**MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA**”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

FORMACIÓN INTEGRAL

Institución Educativa
MANUEL JOSÉ GÓMEZ S.

SECUNDARIA, Y

PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

Maile Nieto Muñoz
MAILE MARGARITA NIETO MUÑOZ
Representante Docentes

Lina María Muñoz López
LINA MARÍA MUÑOZ LOPEZ
Representante Docentes

Angie Camila Marulanda
ANGIE CAMILA MARULANDA A.
Represente Estudiantes

Juan Carlos Ballesteros J
JUAN CARLOS BALLESTEROS J
Representante Exalumnos

Carlos Elías García Toro
CARLOS ELÍAS GARCÍA TORO
Representante Padres de Flia

Luiz Dary Taborda Vianer
LUZ DARY TABORDA V.
Repres. Padres de Flia

María Libia Moreno González
MARÍA LIBIA MORENO GONZALEZ
Representante Sector productivo

202130060567

Medellín, 12/02/2021

Rector
ZOCIMO RAMOS RIVAS
Institución Educativa Manuel José Gómez
Carrera 71 No. 97-101 B. Castilla

ASUNTO: Respuesta radicado 202110021634 autorización recursos del balance

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADÉMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

Respetado Rector,

Mediante comunicación del asunto, la Institución Educativa **MANUEL JOSE GOMEZ SERNA** solicitó autorización a la Secretaría de Educación para incorporar en el presupuesto de la vigencia 2021 la suma de **\$29.541.729** correspondientes a Recursos de Balance, los cuales fueron discriminados por fuente de recursos de la siguiente forma:

Fuente de Recursos	Valor
01-Recursos Propios	\$824.158
02-Recursos del SGP	\$28.717.571
03-Transferencias Municipales	\$0
Total	\$29.541.729

1. Resultado de la ejecución presupuestal frente a los saldos de bancos a diciembre 31 de 2020

Comparando la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2020, con la ejecución de gastos a igual fecha, el saldo sin ejecutar asciende a **\$29.541.729**, los cuales serían los recursos del balance. (Ver cuadro N°1)

CUADRO # 1	
DATOS EJECUCIONES INGRESOS Y GASTOS POR LA IE	VALOR
Recaudado a diciembre 31/2019	\$ 112,652,414
(-) Ejecutado a diciembre 31/2019	\$ 83,110,685
SALDOS SIN EJECUTAR A DIC.31/2019	\$ 29,541,729
RECURSOS DE BALANCE SEGÚN EJECUCIÓN IE	\$ 29,541,729

Realizando la verificación del resultado de la ejecución presupuestal de la información reportada por la IE, frente a los saldos efectivos de bancos por valor de **\$29.541.729** se observa la respectiva correspondencia (Ver cuadro No. 2)

CUADRO # 2	
TOTAL SOLICITADO RECURSOS DE BALANCE	\$ 29,541,729

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

OPERACIONALES 01	\$ 824,158
Extracto FSE Cta. Cte. Banco	\$ 9
Extracto FSE Recursos propios Cta. Ahorro Banco	\$ 994,149
(-) Cuentas por Pagar 24 y 29	-\$ 170,000
Recurso de Balance	\$ 824,158
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 03	\$ 0
Extracto Transferencias Municipales Cta. Ahorro	\$ 0
(-) Cuentas por pagar Rendimientos Financieros	\$ 0
Recurso de Balance	\$ 0
TRANSFERENCIAS PP 04	\$ 0
Extracto FSE Cta. Cte. Banco	\$ 0
PP Cta. Ahorros Banco	\$ 0
(-) Cuentas por pagar Rendimientos Financieros	\$ 0
Recurso de Balance	\$ 0
TRANSFERENCIAS MEN 02	\$ 28,717,571
Extracto FSE Cta. Cte. Banco	\$ 0
Extracto MEN FSE Cta. Ahorro Banco	\$ 31,501,925
Cuenta Maestra Pagadora	\$ 1,646
(-) Cuentas por pagar cuenta 24	-\$ 2,786,000
(-) Cheques pendientes de pago	\$ 0
Recurso de Balance	\$ 28,717,571
DONACIONES 05	\$ 0
Extracto FSE Recursos propios Cta. Ahorro Banco	\$ 0
Recurso de Balance	\$ 0

2. Resultado de la ejecución presupuestal del Sistema General de Participaciones frente a los saldos de bancos de la cuenta del MEN a diciembre 31 de 2020.

Comparando la ejecución de ingresos del SGP a diciembre 31 de 2020, con la ejecución de gastos a igual fecha, el saldo sin ejecutar asciende a **\$28.717.571**, los cuales serían los recursos del balance susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2021 por concepto de las

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

Trasferencias del Sistema General de Participaciones giradas por el Ministerio de Educación Nacional. (Ver cuadro N°3)

CUADRO # 3 MEN	
DATOS EJECUCIONES INGRESOS Y GASTOS POR LA IE	VALOR
Recaudado a diciembre 31/2019	\$ 102,207,951
(+) Rendimientos financieros SGP	\$ 24,253
(+) Recursos del balance SGP de la vigencia 2019 autorizados en 2020	\$ 7,680,145
(-) Ejecutado a diciembre 31/2019	\$ 81,194,778
SALDOS SIN EJECUTAR A DIC.31/2019	\$ 28,717,571
RECURSOS DE BALANCE SEGÚN EJECUCIÓN IE	\$ 28,717,571

Realizando la verificación del resultado de la ejecución presupuestal del SGP según información reportada por la IE, frente a los saldos efectivos de la cuenta para manejo exclusivo del SGP por valor de **\$28.717.571**, se observa la respectiva correspondencia.

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del Decreto 4807 de 2011, establece que los recursos del sistema General de Participaciones se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos de los Fondos de Servicios Educativos y luego de realizado el análisis de la ejecución presupuestal frente a los saldos efectivos de bancos se pudo establecer que la Institución Educativa **cumple dicha directriz.**

3. Autorización incorporación Recursos del Balance

La Secretaría de Educación autoriza a la **IE MANUEL JOSE GOMEZ SERNA** incorporar en el presupuesto de la vigencia 2021 como recursos de balance la suma de **\$29.541.729** (Ver Cuadro N°4)

CUADRO #4		
CONCEPTO	VALOR AUTORIZADO	INFORMACIÓN REQUERIDA
Recursos propios (Recurso 01)	\$ 824,158	Deberán incorporar presupuestalmente en el ingreso en la cuenta Otros Recursos de Balance discriminado por fuente de recurso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “MANUEL
JOSÉ GÓMEZ SERNA”

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADÉMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002.

Transferencias Municipales (Recurso 03)	\$ 0	Deberán incorporar presupuestalmente en el ingreso: en la cuenta Otros Recursos de Balance discriminado por fuente de recurso y presupuestalmente en el gasto conservando la destinación específica según decreto o resolución de transferencia o convenio de donación.
Presupuesto Participativo (Recurso 04)	\$ 0	
SGP (Recurso 02)	\$ 28,717,571	
Donaciones (Recurso 05)	\$ 0	
TOTAL RECURSOS DE BALANCE AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 29,541,729	

La Institución Educativa, deberá realizar el respectivo acto administrativo de incorporación de los recursos arriba autorizados y remitir copia del mismo al Equipo Financiero de la Secretaría de Educación.

Cordialmente,

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Lucia Ramirez Valencia Profesional Universitario Equipo Apoyo Financiero	Aprobó: Juan David Agudelo Restrepo Subsecretario Administrativo y Financiero
Revisó: Luz Yasmin Villa Chica Líder de Proyecto-Subsecretaría Administrativa y Financiera	Aprobó: María Patricia Ariza Velasco Asesora de Despacho Secretaría de Educación

“SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR”